

BUENOS AIRES, 31 OCT 2017

VISTO la Ley N° 24.521, el Decreto N° 366/06, el Estatuto de la UNA y la Resolución CS N° 0051/12; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 112° del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06, establece que "será asueto para el personal no docente el día 26 de noviembre de cada año, **DÍA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE**".

Que los integrantes del Claustro Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con su labor cotidiana y sistemática en las diferentes Unidades Académicas y en el Rectorado, aportan significativamente al logro de los fines y los objetivos de esta Casa de Estudios.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar asueto administrativo para el día **viernes 24 de noviembre de 2017** para todas las Unidades Académicas y para todas las dependencias del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, en virtud de la celebración del Día del Trabajador Nodocente de las Universidades Nacionales.

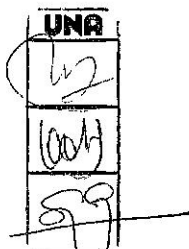
ARTÍCULO 2°.- En virtud del corrimiento para el viernes 24 de noviembre de 2017 de la conmemoración del Día del Trabajador Nodocente de las Universidades Nacionales, se establece que el domingo 26 de noviembre de 2017 será laborable para aquellas dependencias que presenten actividades ese día.

ARTÍCULO 3°.- Hacer llegar a todos los trabajadores Nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES un afectuoso saludo del Rectorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que los Departamentos y Áreas Transdepartamentales que tengan en curso actividades de carácter imposterizable para el día viernes 24 de noviembre de 2017, deberán adecuar los términos de la presente Resolución, compensando a los trabajadores Nodocentes afectados con un día no laborable.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 0254




Lic. Diana Leija Plaza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES